



competencia exclusiva de la empresa concesionaria del servicio, a día de hoy Aguas de Telde, el Ayuntamiento se compromete a su revisión y mantenimiento periódico en las condiciones óptimas desde el punto de vista hidráulico, acometiendo las actuaciones que fueran necesarias en su caso, incluyendo el compromiso de sustitución de la misma durante el ejercicio del 2016 y siempre antes de la entrada en operación de la EDAR Silva.

Por su parte Aena se compromete hasta la finalización del convenio y puesta en marcha de la Depuradora de Silva a no verter en red más de 300 m³ diarios que es la ampliación de capacidad de tratamiento ejecutada de la actual EDAR Ojos de Garza, ampliación recogida y ya finalizada en el vigente convenio.

QUINTA.- Para el resto de estipulaciones del Convenio firmado el 30 de diciembre de 2011, éstas se mantienen en vigor en los términos expresados en el mismo.

SEXTA.- Cualquier discrepancia en la aplicación o interpretación del presente ANEXO, ya sea de carácter técnico, jurídico o económico, será sometida a la competencia de los Tribunales de Las Palmas, con renuncia expresa de las partes interesadas en el fuero que en base a su domicilio pudiera corresponderle.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente ANEXO al Convenio en el lugar y fecha ut supra.

Por **M.I. Ayuntamiento de Telde**

Por **Aena, S.A.**

Doña Carmen Rosa Hernández Jorge
Alcaldesa Presidenta

D. José Manuel Fernández Bosch,
Director de Servicios Comerciales y
Gestión Inmobiliaria"

SEGUNDO: Facultar tan ampliamente como se requiera en Derecho, a la Sra. Alcaldesa, para suscribir el precitado anexo, así como, cuantos documentos fuesen precisos para llevarlo a efecto.

TERCERO: Trasladar a las partes interesadas, el acuerdo que se adopte. “

Por D. Agustín Arencibia se alude a la explicación dada durante el desarrollo del punto anterior y no produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de todos sus miembros asistentes, aprobar la citada propuesta.”

24.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MUSEO ELDER DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL M. I. AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA EL COLECTIVO DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES PARA EL AÑO 2017.

Por la Alcaldesa Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a Convenio de colaboración entre la Fundación Museo Elder de la Ciencia y Tecnología de Las

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33 4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA	124/178



Palmas de Gran Canaria y el M. I. Ayuntamiento de Telde para el colectivo del Centro de día para mayores para el año 2017, cediendo la palabra a la Secretaria actuante, quien da cuenta del Dictamen de la Comisión de Pleno de Cohesión Social y Desarrollo Humano por el que se dictamina favorablemente el expediente proponiendo al Pleno su aprobación.

Vista la propuesta obrante en el expediente, suscrita por el concejal de gobierno de Acción Social y Desarrollo Humano del M. I. Ayuntamiento de Telde, de fecha 15 de mayo de 2017, y siendo el texto de la misma el siguiente:

“VISTO: Informe técnico, con propuesta favorable al citado convenio durante el año 2017.

VISTO: Informe de la Jefatura del Servicio en sentido favorable.

VISTO: Informe de la Asesoría jurídica en sentido favorable

En virtud, de los antecedentes citados y las normas de general y concordante aplicación, se eleva al órgano competente en razón de la materia las siguientes propuestas:

PRIMERA: Aprobar UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACION MUSEO ELDER DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA EL COLECTIVO DEL CENTRO DE DIA PARA MAYORES PARA EL AÑO 2017.

SEGUNDA: Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue, la firma del mencionado Convenio.

TERCERA: Dar traslado del Convenio a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, a los efectos oportunos.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA FUNDACIÓN MUSEO ELDER DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA
Y LA CONCEJALÍA DE MAYORES DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE TELDE.**

Las Palmas de Gran Canaria, **xx de xxxxxx** de 2017.

REUNIDOS

De una parte, D. José Gilberto Moreno García, mayor de edad, con D.N.I. nº 52.843.802 Z, como Director-Gerente de la **FUNDACIÓN CANARIA MUSEO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, (en adelante LA FUNDACIÓN) domiciliada en el Edificio Museo Elder, Parque Santa Catalina s/n, 35007, Las Palmas de Gran Canaria, y con C.I.F. número G-35497247.

Y de otra parte, Doña Carmen Rosa Hernández Jorge, Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Telde.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen la capacidad legal necesaria para la formalización del presente documento y en su mérito:

EXPONEN

1. La Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, es una Fundación Pública del Gobierno de Canarias adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.

125/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	04/07/2017
	CRISTINA MORENO DEUS		
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA 125/178



4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==



2. LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE, desarrolla su misión a través del compromiso responsable con las personas mayores del municipio y los valores que los mismos desarrollan, trabajando además, respecto a la vulneración de los derechos básicos de las personas.
3. Entre los objetivos de la Fundación está, entre otros, el fomentar la cultura científica y tecnológica, potenciando las aptitudes críticas y participativas y estimulando el interés general por las mismas.
4. El Museo Elder, entiende que el fomento y promoción de una sociedad basada en el conocimiento y en el acceso igualitario, llegando a toda la población y a aquella con menos posibilidades de acceso, objetivos de LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE, se convierte en una oportunidad para potenciar esas acciones desde las instalaciones y el propio proyecto museístico de acceso a la cultura, existiendo una transversalidad de objetivos y propuestas entre ambas entidades.
5. Que es deseo de las partes establecer una estrecha colaboración al objeto de impulsar el cumplimiento de los objetivos comunes que tienen encomendados, en la certeza de que tal colaboración, al permitir un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y una mayor eficacia en su gestión, permitirá obtener mejores resultados en los programas y acciones a emprender, que redundará en beneficio de las instituciones firmantes y, en definitiva, del desarrollo divulgativo de la actividad cultural de nuestro entorno.
6. Que sobre la base de estos antecedentes, las partes firmantes manifiestan su voluntad de formalizar el presente Convenio de Colaboración de acuerdo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Del objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto reglar el marco de la colaboración entre el Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria y LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE, para el cumplimiento de los objetivos reseñados.

SEGUNDA: Del compromiso de y LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE

LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE se compromete a:

1. Ofrecer a las personas mayores que participan en sus programas, la posibilidad de visitar las instalaciones del Museo Elder.
2. Realización de actividades diversas relacionadas con la Ciencia y la Tecnología en su municipio.
3. Supervisar las visitas que realicen con el acompañamiento de los grupos concertados por un miembro (voluntario o contratado) de LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE.
4. Organizar las visitas concertadas en horario de tarde, de martes a viernes, con aviso previo.
5. Colaboración para la realización de actividades conjuntas.

TERCERA.- Del compromiso de la Fundación Museo de la Ciencia y la Tecnología.

La Fundación Museo de la Ciencia y la Tecnología se compromete a:

1. Ofrecer visitas guiadas a grupos concertados a LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE de manera gratuita, de martes a viernes, en horario de tarde, con cita previa.
2. Colaboración para la realización de actividades conjuntas.
3. Ofrecer al Municipio de la Telde el planetario móvil, con la proyección del "Cielo en Canarias" para todos los públicos.

CUARTA.- Comisión de Seguimiento.

La puesta en marcha, seguimiento y control de las actividades previstas en el presente Convenio, corresponderá a la Comisión de Seguimiento, creada a tal efecto.

126/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	04/07/2017
	CRISTINA MORENO DEUS		
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA 126/178



4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==

Dicha comisión, con carácter mixto, estará formada por parte de LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE por su Alcaldesa-Presidenta o persona en quien delegue, y por parte de la Fundación Museo de la Ciencia y la Tecnología por el Director-Gerente de la Fundación o persona en quien delegue.

QUINTA.- De la vigencia del Convenio.

El presente protocolo tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta el **31 de diciembre de 2017**, prorrogándose anualmente a partir de esa fecha, siempre que no se denuncie por una de las partes con antelación mínima de dos meses. Igual plazo regirá para la modificación de cualquiera de las estipulaciones convenidas, que deberán ser presentadas para su informe previo a la Comisión de Seguimiento.

SEXTA.- De la jurisdicción.

En caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este protocolo, así como de los acuerdos singularizados a que dé lugar, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten al conocimiento y competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa que corresponda.

SÉPTIMA.- De la colaboración entre los firmantes.

Las partes suscribientes del presente documento colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

De la misma manera, respecto a la difusión de la colaboración, no se permitirá ninguna acción divulgativa no pactada previamente entre ambas partes, incluyendo la imposibilidad de uso de logotipos, imágenes corporativas y difusión visual (impresión, web y televisión) de las acciones realizadas.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado y a un solo efecto y tenor, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**POR EL M.I.
AYUNTAMIENTO DE
TELDE**

**POR LA FUNDACIÓN CANARIA
MUSEO DE LA CIENCIA Y LA
TECNOLOGÍA DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA**

**Fdo.: Dña. Carmen Rosa
Hernández Jorge.
Alcaldesa-Presidenta**

**Fdo.: José Gilberto Moreno
García.
Director-Gerente**

ñ


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de todos sus miembros asistentes, aprobar la citada propuesta.

II.- PARTE DECLARATIVA

MOCIONES

127/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	04/07/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA	127/178
 4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==				